

Acta Sesión Ordinaria N°5507 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez Vargas, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 17 de setiembre de 2018, presidida por el señor Luis Guillermo Fernández Valverde, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Luis Guillermo Fernández Valverde, Gilda Odette González Picado y Juan Diego Trejos Solorzano.

POR EL SECTOR LABORAL: María Elena Rodríguez Samuels, Dennis Cabezas Badilla, Edgar Morales Quesada y Albania Céspedes Soto.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Antonio Grijalba Mata y Frank Cerdas Núñez.

DIRECTORES AUSENTES: Por el Sector Estatal: Zulema Vargas Picado, Sector Empleador: Marco Durante Calvo y Martín Calderón Chaves

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez

1. Aprobación de Acta N° 5506-2018

2. Asuntos de la Presidencia

Audiencia Instituto Nacional de Mujer (INAMU) para el análisis salarial del reglón ocupacional de servicio doméstico

3. Asuntos de la Secretaría

Propuesta de lista de salarios mínimos con enfoque de género.

Propuesta y cotización de Publicación de Resolución de Taxista y Resolución sobre de lista taxativa de labores pesadas y peligrosas, en diarios de circulación nacional.

4. Asuntos de los señores Directores/as

Se aprueba orden del día

ARTÍCULO PRIMERO:

ACUERDO 1:

Se aprueba Acta N° 5506-2018. Grabada en archivo Audio Actas/2018.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Asuntos de la Presidencia

Punto N° 1

El señor Presidente Luis Guillermo Fernández Valverde, brinda una cordial bienvenida y el agradecimiento por la asistencia a la audiencia a las señoras María Picado Ovares y Ana I. Rojas Chavarría Profesional Especialista funcionarias del Área de Gestión de Políticas Públicas del INAMU. Seguidamente solicita a cada uno de los directores hacer una presentación indicando el sector que representan.

Inicia con el tema el señor Presidente del Consejo, señalando que actualmente este Consejo requiere de conocer sobre el tema de servicio doméstico, aduce, que como es sabido, el fin es analizar la posibilidad de ir cerrando la brecha existente con el salario mínimo del trabajador no calificado, de tal forma, que quienes se desempeñen realizando servicio doméstico, cuenten con un salario mínimo digno, que les permita cubrir sus necesidades y solicita a las presentes se refieran al tema.

Toma la palabra las señoras invitadas, ofreciendo las disculpas ya que la señora Patricia Mora Castellano Presidenta Ejecutiva del INAMU, por razones de agenda no pudo atender la audiencia el día de hoy; esta muy interesada en el tema de servicio doméstico y las brechas salariales; por lo que solicita valoren una segunda audiencia para que ella personalmente pueda atender.

Continúa señalando las funcionarias del INAMU, que en materia de servicio doméstico nos interesa mucho acelerar las políticas que tienen que ver, con el logro de igualdad de género y en este caso el cierre de la brecha salarial con el puesto de Trabajador no Calificado, son labores con mayor representación femenina.

Pero también, es importante avanzar sobre el tema de la cualificación como referente de la calificación de trabajador no calificado, para que el país reconozca socialmente este trabajo, que realizan mayoritariamente mujeres y hay una asociación de lo femenino en este tipo de trabajo y por ende, menos cumplimiento de los derechos laborales, con algunos estereotipos de trabajo doméstico remunerado y no remunerado, considerándolo como una extensión de lo mismo, que perjudican y dan desventaja a este sector de la economía.

Pero más bien, se debe dar un análisis del referente, con que se mide este trabajo de servicio doméstico, tomando en cuenta las tareas de cuidado de personas adultas y niños, es decir tomar en cuenta un análisis y valoración de las cualificaciones y responsabilidades, que conllevan el desempeño de las labores domésticas; creemos que está por encima de una calificación de un trabajador no calificado.

Las señoras del INAMU, también hacen referencia a encuesta de uso del tiempo, publicado en marzo, 2018 como insumo para será utilizado como insumo del Banco Central de Costa Rica, para generar una cuenta satélite, para calcular cuánto es el aporte del servicio doméstico, respecto al Producto Interno Bruto (PIB), a quienes por Ley le corresponderá hacer el cálculo.

Se han realizado cálculos académicos, sobre el aporte de este sector de la económica, y se estima que entre 20% y 21%, es el aporte de servicio doméstico al PIB; es decir más que el aporte agropecuario o industrial. En este sentido conviene visitar la página web del INEC, donde se encuentra disponible la encuesta uso del tiempo.

Los señores directores/as, realizan un intercambio de comentarios al respecto, y solicitan a las funcionarias, remitir un perfil descriptivo del puesto de servicio doméstico, con todas las valoraciones de sus aportes a la economía del país, tareas y responsabilidades que conlleva su desempeño, de manera que les permita tener mejores insumos para la toma de decisiones, sin que esto afecte drásticamente las estructuras económicas de nuestro país.

Finalmente, el presidente agradece a las señoras del INAMU por la atención de esta audiencia y quedan a la espera de información escrita, que contribuya al proceso de análisis del salario mínimo de servicio doméstico.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de la Secretaría:

Punto N° 1

La señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo indica que compartió con todos los directores la propuesta y cotización de Publicación de Resolución de Taxista y Resolución sobre de lista taxativa de labores pesadas y peligrosas, en diarios de circulación nacional específicamente La Extra y la Teja, siendo la de menor costo por un monto de 219.000 colones, por un 1/8 de página del diario una sola publicación, la recomendación es que la publicación sea un día lunes, que representa las mayores ventas.

Señala la Señora Hernández, que es recomendable hacer un análisis de costo beneficio, toda vez que tenemos limitaciones presupuestarias, se debe publicar el decreto de salarios mínimos conforme la fijación salarial 2019 y también el Ministerio realiza en una campaña de aguinaldo en diciembre, 2018.

Los señores Directores/as se dan por enterados, toman un espacio para conversar el tema valorando la posibilidad de no realizar la publicación y en su lugar hacer una conferencia de prensa una vez que concluya el proceso de huelga, que posiblemente algunos de los medios publicará y revista de más publicación.

ACUERDO 2:

Los señores Directores/as acuerdan por unanimidad, no realizar la publicación en diarios de circulación nacional, de la Resolución de Taxista y Resolución sobre de lista taxativa de labores pesadas y peligrosas, y en su lugar que la Secretaria Técnica de este Consejo coordine con la Unidad de Prensa para realizar una conferencia de prensa, una vez que concluya el proceso de huelga que se lleva actualmente en el país en ocasión a la oposición del Plan Fiscal.

Punto N° 2

La señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, presenta la propuesta de la lista de salarios mínimos con enfoque de género, conforme las observaciones y solicitudes directas de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, específicamente CONVENIO 100 SOBRE IGUALDAD DE REMUNERACIÓN, que señala en sus Artículos 1 y 2 que la comisión pide al Gobierno que continúe adoptando medidas para eliminar los estereotipos de género en el sector público y privado (...) incluyendo la eliminación de la denominación con connotaciones de género de las profesiones y empleos en las listas de salarios mínimos.

Menciona la Señora Hernández, que dicha lista no queda muy atractiva en su presentación y redacción, incluyendo los vocablos las/los, a/o, persona, el/ellas, en cada denominación de puestos de la lista, pero que fue una propuesta elaborada con las recomendaciones de la Unidad de Genero del MTSS.

Los señores Directores/as, comentan y coinciden que la lista con la inclusión de dichos términos no exactamente soluciona el tema de inclusión de género, aquí lo importante es que tenga que ver con la posibilidad de acceso a la labores y no tipificar una labor a un sector masculino o femenino; evitar encasillar labores que tradicionalmente fueron elaboradas solo hombres o solo mujeres y obtener una apertura sin discriminar por genero las ocupaciones; en este contexto acuerdan lo siguiente:

ACUERDO 3:

Los señores Directores/as acuerdan por unanimidad que la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, remita al INAMU la lista de salarios mínimos, para que recibamos asesoría o una propuesta para dar el enfoque de género a dicha lista, conforme las observaciones

recibidas por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo específicamente convenio 100.

ARTÍCULO CUARTO:

Asuntos de los señores Directores/as:

No hay

Finaliza la sesión a las dieciocho horas con quince minutos.

Luis Guillermo Fernández Valverde
PRESIDENTE

Isela Hernández Rodríguez
SECRETARIA